SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-041/2023, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AERONAVE MARCA BLACK HAWK, MODELO UH60 A PLUS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

APERTURA TÉCNICA
ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
ACTA SEGUNDA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración,** interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, los representantes de las Unidades Requirente y Usuaria, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar inicio al evento de Apertura Técnica de la Subasta a la cual se inscribieron los siguientes participantes:

1. SEGUROS ATLAS, S.A.
2. SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.
3. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
4. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.
5. SEGUROS EL POTOSI, S.A.

Asimismo se hace constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.** Por lo anterior se descalifica a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra dice: "**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o

posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **c)** Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.".

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta la **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez**, en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibe los sobres técnicos de las personas morales, procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa los proveedores **SEGUROS ATLAS, S.A.; SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. y SEGUROS EL POTOSI, S.A.,** con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.,** se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente subasta, específicamente el requisito señalado en el inciso m) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere. *"6. **FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. m)** Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).*** **Lo anterior toda vez que el participante no presentó dicha carta.**

En consecuencia, **SE DESCALIFICA** a la persona moral **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.,** tomando en cuenta el punto 20, incisos **j), k) y t)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: ***j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación y muestras físicas que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; **k)** Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones. y **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.".*

Se hace del conocimiento de los participantes que la documentación presentada al momento de sus inscripciones a la presente Subasta, así como sus propuestas técnicas, quedarán en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, UNIDAD REQUIRENTE Y UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se le informa a los participantes que los resultados obtenidos de la revisión cualitativa de la propuesta se dará a conocer en el evento de Fallo Técnico, el cual tendrá lugar a las **16:30 horas del día 31 de agosto del año en curso.**

La presente sesión fue videograbada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración para efectos de transparencia y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

_____
LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

UNIDAD USUARIA
JEFE DE ACTIVO FIJO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

_____
LIC. LUIS RODOLFO SIERRA ZUÑIGA.

UNIDAD USUARIA
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

_____
LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ

LISTA DE ASISTENTES

1.- SEGUROS ATLAS, S.A.
C.DANIEL PRADO MENDOZA. _____

2.- SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO. VE POR MÁS
C. MONICA MARIN VAZQUEZ _____

3.- SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
C. SERGIO CHAVEZ MARTINEZ. _____

4.- SEGUROS EL POTOSI, S.A.
C. ALEJANDRO CHAVEZ VAZQUEZ. _____

Hoja de Firmas Correspondiente al Acta de Apertura Técnica, relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-041/2023, relativa a la póliza de seguro para aeronave marca Black Hawk, modelo UH60 A Plus, propiedad del gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. *EMV*